DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 25/2018

En la ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 10:00 hs., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 24/2018, con ID N° 342354, para "Seguro del Edificio y sobre los bienes".

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2018, de fecha 8 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	OBSERVACION
Aseguradora del Sur S.A.	**Gs. 62.050.000.-**	--------
Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	**Gs. 53.050.000.-**	--------
Grupo General S.A. de Seguros.	**Gs. 54.075.000.-**	--------
Central S.A. de Seguros	**Gs. 49.200.000.-**	--------

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: *Ninguna.*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	GRUPO GRAL. S.A. DE SEGUROS	CENTRAL S.A. DE SEGUROS
Formulario de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521581).-	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521758).-	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521771).-	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521729).-
Declaración Jurada en la que se				

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de Área

garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521581).-	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521758).-	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521771).-	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521729).-

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

- Ninguna.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por las firmas; resultando que ninguna se encuentra fuera de los parámetros de variación con respecto al Costo Referencial.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

No se aplica el margen de preferencia. La empresa Central S.A. de Seguros presenta el precio más bajo y presenta Certificado de Origen de producto y empleo nacional Nº 38027 (vigente).

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **CENTRAL S.A. DE SEGUROS**, como la oferta con el precio más bajo, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica (No aplica); (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

REFRENDADO POR: Oscar J. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CENTRAL S.A. DE SEGUROS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521581).
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521581)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521581).
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521581).
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521581).
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1521581).

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma: ***Ninguna.***

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el num. 18. c) y e); se ha procedido a analizar la capacidad financiera y experiencia, presentada por la firma: ***CENTRAL S.A. DE SEGUROS***, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Capacidad Financiera:

B) CAPACIDAD FINANCIERA	*CENTRAL S.A. DE SEGUROS*
1. **Margen de solvencia:** *uno (1)* 2. **Calificación de la aseguradora:** *BBB o similar.*	*CUMPLE.* *Margen de Solvencia: 3.66* *Calificación de la aseguradora: BBB+py. Estable.*

REFRENDADO POR: Oscar J. Caballero Zaldívar Jefe de S-UOC

3. **Patrimonio propio no comprometido**: *mínimo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes, cinco mil millones).* 4. **Fondo de garantía:** *mínimo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes, tres mil millones).* 5. **Cantidad de reaseguradores: no aplica**. 6. **Calificación de Reaseguradores:** no aplica. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	*Patrimonio propio no comprometido: Gs. 13.726.305.5300.* *Fondo de garantía: Gs. 3.922.400.000.*

***4.2.2.* Experiencia:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado.

- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

- ***CENTRAL S.A. DE SEGUROS****: una vez verificados los documentos presentados en este punto, dicha empresa cumple con lo solicitado en el PBC con respecto a su experiencia.*

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas; **CENTRAL S.A. DE SEGUROS,** CUMPLE CON LO SOLICITADO.

4.4. OTROS DOCUMENTOS:

IV. OTROS DOCUMENTOS	CENTRAL S.A. DE SEGUROS
• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de SUOC

• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. • En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	CUMPLE
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	NO APLICA
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios". • **Documentos concernientes para la acreditación de la Experiencia. (Anexo B, 18. (b) Experiencia)**	CUMPLE

4.5. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

Según se observa en el siguiente cuadro a los representantes legales de la firma; **CENTRAL S.A. DE SEGUROS**, en razón según Resolución DNCP Nº 849/15 se realizó las consultas correspondientes, a través de la página web www.documentos.gov.py, arrojando el siguiente resultado:

Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

CENTRAL S.A. DE SEGUROS	***ARTURO JOSE SOSKY B.*** ***GUSTAVO SABA*** ***JORGE S. GIUCICH A.*** ***MARIO APODACA GUEX*** ***NORMA VILLASANTI DE ALMEIDA*** ***ALBERTO AYALA MARTINEZ***	*381.042* *342.896* *378.134* *694.611* *404.148* *924.351*	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros y los propietarios de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones para contratar con el Estado.*	*Según verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, los miembros y los propietarios de la empresa, no aparecen en la base de datos mencionada.*

REFRENDADO POR: Oscar Cabaña Olmedo
Jefe de S.G.C.

5. Conclusión y Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

Recomendar la adjudicación de la empresa CENTRAL S.A. DE SEGUROS, para las coberturas de los seguros detallados en el Llamado a CD Nº 24/2018, *por* ***un monto total de guaraníes, CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (Gs. 49.200.000),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G. **C.P. Guadalupe Cantero C.**

Prof. Lic. Eder Luis Rodas

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC